

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS FIDUAGRARIA S.A.

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SAIPRO

CONVOCATORIA No. PAF-Saipro-CV-004-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

El día 05 de julio de 2022, el proponente COUNTRY MOTORS S.A, presento observaciones al **“INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)”**, publicado el 01 de julio de 2022, teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al subnumeral 12 del numeral 3.1.1 del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” que alude: “...La entidad dentro del término establecido en el cronograma publicará el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), en el cual se darán respuesta a las observaciones recibidas, señalando expresamente si se aceptan o rechazan las mismas...”, por tal motivo se dará contestación en los siguientes términos:

1. **De:** Kevin Llanos <ccontador@countrymotors.com.co>
Enviado: martes, 5 de julio de 2022 4:54 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Cc: 'Lena Barrios' <lbarrios@countrymotors.com.co>
Asunto: Observaciones evolución económica Country Motors S.A

Observación 1

“...Buenas tardes, señores Findeter.




Estando dentro del termino de traslado, nos permitimos hacer las observaciones al informe de evaluación económica del proceso PAF-Saipro-CV-004-2022

Atte.

Kevin Llanos P. / Contador
Country Motors S.A
Calle 77 No. 66-07 / Barranquilla

(5)3610600 Ext: 609 / 3205421882
ccontador@countrymotors.com.co
www.countrymotors.com.co...”

Documento adjunto

<p style="text-align: center;"> N: 800.21</p> <p>Barranquilla, 5 de julio de 2022</p> <p>Señores FINDETER JEFATURA DE CONTRATACION ASUNTO: CONVOCATORIA No. PF-SAIPOCV-004-2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SAN ANDRÉS VIVIENDAS NIT: 830.053.630-9 Bogotá D.C. COLOMBIA</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>Por medio de la presente nos permitimos pronunciarnos respecto a la calificación de rechazo a la propuesta económica presentada por Country Motors S.A. al grupo 2, basándose en que indicamos un valor de IVA diferente a la tarifa legal nacional.</p> <p>Al respecto informamos que si bien las estipulaciones establecidas y contenidas en los pliegos de condiciones son de naturaleza vinculante y de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes al principio de prevalencia del derecho sustancial sobre las formalidades, como empresa y en cumplimiento a los impuestos de Ley, se incluyó dentro del valor ofertado el impuesto del IVA correspondiente al 19% y el impuesto al consumo del 8%, esto debido a que en el formato establecido por FINDETER no se contempló dicho impuesto al consumo, este fue incluido dentro de la casilla de impuestos y débito que, dentro de la "Nota 3: En el VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA GRUPO No 2, están incluidos los transportes y los gastos en los que se incurre para estos, el IVA, los costos, gastos de matrícula y SOAT, impuestos, tasas, contribuciones, de acuerdo con requerimientos de la Ficha o especificación técnica, que apliquen al momento del pago o abono en cuenta; así como la implementación de protocolos y elementos de bioseguridad, los "servicios conexos" tales como seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación, mantenimiento inicial y los demás costos requeridos para la ejecución del contrato", sin que en el formato se estableciera una fila o columna para tal fin y este no podía ser modificado.</p> <p>Se debían tener en cuenta en estos preceptos una casilla para el demás impuesto, lo que genero confusión y cuya interpretación nos indujo al error sin embargo es importante mencionar que en la operación matemática FINDETER no está teniendo en cuenta el criterio de impuesto al consumo que sí, se incluyó tomando como base el valor antes de IVA, por lo que el valor ofertado sigue siendo el mismo cumpliendo con la normalidad tributaria y de la oferta.</p> <p style="text-align: center;">Country Motors S.A. - Colombia</p> <p>Barranquilla: Calle 77 No. 66-07 • PBX: 3610600 • Fax: 3682301 - Calle 30 No. 3D-42 • PBX: 3758300 • Fax: 3758330 Montería: Carrera 6 No. 74-34 • PBX: 781 2000 • Teléfonos: 7860040 - 7860282 • Fax: 7860378 Sinclair: Carretera Troncal de Occidente • Calle 38 No. 5-236 • Telefax: 2808231 Riohacha: Calle 15 entre cra. 22 y 23 - Salida Troncal del Caribe • PBX: 7285251 • Tels.: 7282601 - 7289883 - 7289804 www.countrymotorsta.com</p>	<p style="text-align: center;"> N: 800.218.155-2</p> <p>A continuación desglosamos la columna de los impuestos donde se encuentra relacionado los impuestos IVA (19%) e IPOCONSUMO (8%), los cuales suman 27%</p> <table border="1"> <tr> <td>VALOR UNITARIO SIN IVA</td> <td>\$153,149,606.00</td> </tr> <tr> <td>IVA 19%</td> <td>\$29,098,425.14</td> </tr> <tr> <td>IMPUESTO AL CONSUMO</td> <td>\$12,251,968.38</td> </tr> <tr> <td>TOTAL IMPUESTOS</td> <td>\$41,350,393.62</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA E IPOCONSUMO</td> <td>\$194,499,999.62</td> </tr> </table> <p>El valor Unitario por el número de unidades (5) = \$372.500.000</p> <p>Agradecemos a la entidad tener en cuenta esta observación y habilitar a Country Motors S.A. en la oferta económica.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: center;"> ENRIQUE ASMAR GUERRERO Representante Legal</p> <p style="text-align: center;">Country Motors S.A. - Colombia</p> <p>Barranquilla: Calle 77 No. 66-07 • PBX: 3610600 • Fax: 3682301 - Calle 30 No. 3D-42 • PBX: 3758300 • Fax: 3758330 Montería: Carrera 6 No. 74-34 • PBX: 781 2000 • Teléfonos: 7860040 - 7860282 • Fax: 7860378 Sinclair: Carretera Troncal de Occidente • Calle 38 No. 5-236 • Telefax: 2808231 Riohacha: Calle 15 entre cra. 22 y 23 - Salida Troncal del Caribe • PBX: 7285251 • Tels.: 7282601 - 7289883 - 7289804 www.countrymotorsta.com</p>	VALOR UNITARIO SIN IVA	\$153,149,606.00	IVA 19%	\$29,098,425.14	IMPUESTO AL CONSUMO	\$12,251,968.38	TOTAL IMPUESTOS	\$41,350,393.62	TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA E IPOCONSUMO	\$194,499,999.62
VALOR UNITARIO SIN IVA	\$153,149,606.00										
IVA 19%	\$29,098,425.14										
IMPUESTO AL CONSUMO	\$12,251,968.38										
TOTAL IMPUESTOS	\$41,350,393.62										
TOTAL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA E IPOCONSUMO	\$194,499,999.62										

Respuesta a observación

De acuerdo con la observación presentada por el proponente, como primera medida se debe aclarar que, según lo establecido en los Términos de Referencia, en el subnumeral 6 del numeral 3.1.1 del subcapítulo III "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" que alude "...**Revisión del IVA:** En caso que corresponda, el oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla **o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada...**" (Negrita y subrayado fuera de texto)

Al revisar la oferta económica presentada se evidencia una tarifa de IVA del 27%, para lo cual se observa que en el formato No. 4 allegado por el proponente, se modifica la tarifa legal de IVA aplicable. Además, el proponente no efectúa aclaraciones frente a los demás tributos que tuvieron lugar en su oferta, razón por la cual la entidad procedió a rechazarla teniendo en cuenta el numeral subnumeral 6 del numeral 3.1.1 antes mencionado.

Es de aclarar que tal como se manifiesta en los Términos de referencia, el oferente con la presentación de la propuesta declara que conoce todas las condiciones establecidas en la convocatoria frente a las obligaciones tributarias que deriven de la misma, tal como se manifiesta en la Nota No. 3 del (formato de propuesta económica para cada grupo), y es de total responsabilidad del oferente la elaboración de la oferta.

Ahora bien, el subnumeral 9 del numeral 3.1.1, indica: "...Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe, **sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas...**"

Razón por la cual su oferta inicial no puede ser subsanada con la aclaración allegada, puesto que la misma fue presentada en audiencia de apertura de Sobre No. 2 y los valores que reposan en el formato son los utilizados para adelantar la evaluación económica.

De conformidad con lo expuesto, su observación no es acogida y se mantiene el resultado del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) publicado el 01 de julio de 2022.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de julio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS
FIDUAGRARIA S.A.**